

Puede decirse que la justicia social que ha inspirado la obra del Régimen desde sus orígenes, tiene hoy más que nunca una acepción de equidad geográfica que no podemos olvidar. Consciente de ello, el IV Plan Nacional de Desarrollo ha proyectado una decidida acción sobre el territorio tendente a corregir las aún grandes diferencias de bienestar existentes en España, no sólo entre sus hombres, sino también entre las distintas tierras que la conforman.

El IV Plan se basa en seis premisas concretas, dos de las cuales consideran el tema del equilibrio territorial. Una de ellas, al referirse a la consecución de un mayor grado de equidad en la distribución de la riqueza y de la renta. La otra, al perseguir un desarrollo equilibrado del territorio.

Es indudable que para reducir las desigualdades y los desequilibrios que se producen en nuestra sociedad, y para, en contrapartida, extender y generalizar los beneficios del bienestar a aquellos de nuestros compatriotas que todavía no disfrutaban de ellos, se precisan una serie de acciones públicas que hagan posible una más justa distribución de la renta, no solamente en sus vertientes personal y funcional, sino también en el no menos importante aspecto territorial, de acuerdo con el carácter de cambio estructural que caracteriza al IV Plan Nacional de Desarrollo.

Pero es que, además, y supuestas ya las consideraciones de tipo social, es necesario impulsar la creación de riqueza en las áreas deprimidas, por incontrovertibles razones económicas, ya que de mantenerse la actual tendencia a la concentración de nuestro crecimiento económico en unas pocas áreas, el país llegaría a ver mediatizado su desarrollo, al agotarse las economías externas disponibles en las zonas industrializadas sin haberse creado, entre tanto, otras posibles alternativas geográficas.

Aparece así la necesidad de incorporar a las premisas fundamentales del IV Plan la Ordenación del Territorio:

Una planificación que plantee con carácter global el desarrollo territorial del país, evitando de esta manera los graves costes sociales e individuales en las áreas metropolitanas.

Una planificación que promueva un mayor grado de utilización del potencial de recursos de las zonas en regresión o sin desarrollar.

Una planificación, en fin, que pueda de alguna forma restituir a las zonas deprimidas su más preciado capital social con el que han contribuido en fundamental medida al desarrollo español: Sus propios hombres y mujeres emigrados.

Por todo ello, al concebirse la planificación territorial como uno de los instrumentos que pueden contribuir a la expansión y equilibrio socio-económicos, tendrá como objetivos de su política la más acertada localización de inversiones en infraestructura, actividades productivas, sistema urbano y equipamiento colectivo.